INFORME DE EVALUACIÓN Nº 26/2013

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2013

"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA Nº 424 JUAN RAMÓN CABRAL-ID 263.346"

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las 10.00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 263.346

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-03 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013. (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo-Ley 4758/12)

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 2 de setiembre de 2013.

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

- José Alberto Ramírez
- Roque Alfredo Ramírez Parquet
- Clara Teresa Pereira
- LD Construcciones SRL
- Ramón Zalazar

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Lilian Beatriz Medina, Encargada de División de Bienes Patrimoniales.

3- ACTO DE APERTURA

En fecha 13 de setiembre de 2013 a las 08.00 hs; se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 4 (Cuatro) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	10.177 de fecha 12 de setiembre 2013	PEGASUS S.A
2	10.188 de fecha 13 de setiembre de 2013	Grupo Empresarial del Paraguay S.A
3	10.190 de fecha 13 de setiembre de 2013	Ing. Enrique Javier Palma Martínez
4	10.191 de fecha 13 de setiembre de 2013	Todo Construcciones S.A

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 13 de setiembre de 2013, se constata la presentación de 4 (Cuatro) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	Cantidad con IVA INCLUIDO	Total
10.177 de fecha 12 de setiembre 2013.	PEGASUS S.A	71.695.300	71.695.300
10.188 de fecha 13 de setiembre de 2013.	Grupo Empresarial del Paraguay S.A	69.918.840	69.918.840
10.190 de fecha 13 de setiembre de 2013.	Ing. Enrique Javier Palma Martínez	76.963.656	76.963.656
10.191 de fecha 13 de setiembre de 2013.	Todo Construcciones S.A	88.886.547	88.886.547

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-Resolución I.M Nº 1058/2013 de fecha 27 de agosto de 2013 "Por la que se dispone el inicio del llamado a Licitación para la Construcción de Aula en la Escuela Básica Nº 424 Juan Ramón Cabral de la compañía Pasito del Distrito de Piribebuy a ser ejecutada dentro del marco de la Ley 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo".

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 330.846.

-Todas las Empresas que se han presentado en el acto de apertura tomaron conocimiento a través del Portal-SICP.

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTACIONES	PEGASUS S.A	Grupo Empresarial del Paraguay S.A	Ing. Enrique Javier Palma Martínez	Todo Construcciones S.A
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (No indica el plazo de validez de la oferta)
b. Garantía de mantenimiento de oferta en forma de póliza	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (Presenta en carácter de DD.JJ)
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Poderes en si corresponde	Cumple	Cumple	Unipersonal	Cumple
Obs.				Las páginas de la oferta no se encuentran debidamente firmadas

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona que las empresas: PEGASUS S.A, Grupo Empresarial del Paraguay S.A y el Ing. Enrique Javier Palma Martínez han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; no así la oferta de TODO CONSTRUCCIONES S.A, teniendo en cuenta que no ha completado debidamente el formulario de oferta y no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta en forma de Póliza, motivo por el cual queda descalificada del proceso de evaluación, puesto que, el formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta son documentos básicos de carácter sustancial, es decir, no subsanable.

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección, específicamente en lo que se refiere a la planilla de precios presentada por la Empresa TODO CONSTRUCCIONES S.A, que a la fecha de apertura ha presentado G. 88.886.547 (Ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete), y con la corrección debe ser G. 86.357.902 (Ochenta y seis millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos dos).

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*

A continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

DOCUMENTACIONES	Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Planilla de precios	Cumple
Fotocopia de certificado de cumplimiento tributario expedida en el mes anterior a la presentación de la oferta por la SET	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA, correspondiente al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta	**NO CUMPLE**
Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple
Fotocopia simple de la patente comercial del Oferente;	Cumple
Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.	Cumple (Acompaña Titulo Universitario, copia de C.I y patente profesional del personal clave).
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple
Declaración Jurada conforme al decreto 6225/11 (70% Mano de obra local)	Cumple
Lista de equipos	Cumple
Información del oferente	Cumple
Situación Financiera	Cumple 45.110 (Líquidez)
Planilla de Experiencia General en construcción	Cumple
Observación	Presenta además fotografías de las obras en ejecución, Certificado del Banco Continental de poseer una línea de crédito a la vista de G. 500.000.000, Contratos celebrados con el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria con su respectiva acta de recepción definitiva, Ferrecenter & Agro Rural, Emprendimiento San José, Fundación

	Internacional de Apoyo al Desarrollo Local y Social, y Municipalidad de Piribebuy, como así también, presenta facturaciones de las construcciones ejecutadas, además presenta la copia de la Aclaración Nº 1 de fecha 5 de setiembre de 2013.

El resultado del estudio mencionado en el cuadro precedente se observa la falta de documentos formal (No sustancial), motivo por el cual este comité de evaluación ha procedido a solicitar a la firma afectada la copia de la declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta; atendiendo a lo dispuesto en el art. 59, segundo párrafo, *"La convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.*

En ese sentido, el oferente ha presentado lo solicitado, según expediente generado por mesa de entrada Nº 10.230 de fecha 20 de setiembre de 2013.

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas ; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

7-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Código	Descripción de Tareas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
72131601-9999	Construcción de Aula Escuela Básica Nº 424 Juan Ramón Cabral	Global	1	69.918.840	69.918.840

Son Guaraníes: Sesenta y nueve millones novecientos diez y ocho mil ochocientos cuarenta.

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 18/2013 "Construcción de Aula Escuela Básica Nº 424 Juan Ramón Cabral", con un contrato, por un monto de G. 69.918.840 (Sesenta y nueve millones novecientos diez y ocho mil ochocientos cuarenta), a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A, con RUC 80064612-6, representada por el Gerente Apoderado Lic. Carlos Ariel Castro Céspedes, con C.I Nº 2.003.498.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Lic. Lilian Medina
Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación